



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1304

CHIGUAYANTE, 26 AGO. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio y de ordenamiento interno de nuestro Municipio, lo dispuesto en el Artículo N°58 letras a) y f) y Artículo N°62 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Modifíquese por razones de buen servicio la jornada de trabajo del funcionario OMAR SPIELMANN VILLA, a contar del 01 de Julio de 2010, quedando establecida de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 y de 14:45 a 17:33 horas.
- 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:00  
FIRMA: p 26/08/10